Neiva, 16 de enero de 2025

Señores:
HITECH SERVICES
OSCAR JAVIER PULIDO CÁRDENAS
Carrera 54 No. 106 -18 / Oficina 512 – Bogotá
Correo: soporte@micentinela.com
Tel: 7025851 / 3176365470

Asunto: **SOLICITUD CONTRATACIÓN DIRECTA No. 37 DE 2025**

Cordial Saludo,

La Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", requiere **"CONTRATAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MONITOREO EN TIEMPO REAL DE DOCE (12) SENSORES TRIPLE ZONA (HUMEDAD, TEMPERATURA DE EQUIPO Y DE AREA), PARA EQUIPOS DE ALMACENAMIENTO DE VACUNAS LAS 24 HORAS DEL DIA DE LAS SEDES: CANAIMA (4 EQUIPOS), PALMAS (1 EQUIPO), EDUARDO SANTOS (1 EQUIPO), GRANJAS (1 EQUIPO) SIETE DE AGOSTO (1 EQUIPO), IPC (1 EQUIPO), CAGUAN (1 EQUIPO), VEGALARGA (1 EQUIPO), SAN LUIS (1 EQUIPO), DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA"**, conforme a las condiciones y especificaciones técnicas señaladas de acuerdo a la necesidad del Contratante, atendiendo los lineamientos del artículo 195 de la ley 100 de 1993 que prevé que "los contratos que celebre la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA**, se regirán por las normas del derecho privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria" en armonía con lo establecido en el Acuerdo 06 del 28 de julio de 2022 emanado de la Junta Directiva de la ESE Carmen Emilia Ospina y la Resolución No.468 de 2022 "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA", así:

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse y cuya duración sea por lo menos la vigencia del Contrato y un año más; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y, (iii) consorcios o uniones temporales conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente.

2. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES:

2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar el objeto contractual dentro de los términos y condiciones establecidas en la normatividad vigente sobre la actividad vigente en Colombia y acatando las especificaciones técnicas señaladas, con oportunidad, eficiencia y eficacia de manera autónoma e independiente.
2. Actuar de buena fe durante todo el desarrollo del contrato, e informar oportunamente al contratante sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
3. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de acuerdo a los dispuesto por la Ley, del personal a su cargo para la ejecución del contrato: Si se contrata como persona natural deberá acreditarse pagos a los sistemas de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión como trabajador independiente.
4. Adquirir las Garantías exigidas a nombre de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA como primer beneficiario, para garantizar protección contra los riesgos inherentes al contrato.
5. Gestionar la legalización del contrato y su acreditación ante el Contratante en forma oportuna para la obtención del Certificado de Legalización.
6. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del Contrato.

3. ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

1. Suministrar los equipos para el servicio de Monitoreo en tiempo real las 24 horas con 13 sensores triple zona (humedad, temperatura de equipo y de área) para equipos de almacenamiento de vacunas las 24 horas del dia de las sedes; Canaima (4 equipos), Palmas (1 equipo), Eduardo Santos (1 equipo), Granjas (1 equipo, Siete de Agosto (1 equipo), IPC (1 equipo), Caguan (1 equipo), Fortalecillas (1 equipo), Vegalarga (1 equipo), San Luis (1 equipo) de LA E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA.
2. Realizar los mantenimientos correctivos requeridos según demanda del servicio con autorización previa del supervisor designado, efectuando la validación y confirmación del inconveniente y/o falla.
3. Reportar cada minuto los cambios de temperatura de los sensores manejados por el sistema a nuestros servidores a través de internet.
4. **Alarma de Temperatura:** cuando se presente por estar fuera de los parámetros establecidos. Se generan procesos con el fin de avisar al usuario sobre dicho evento, primero se envia un correo electrónico, también se generará una llamada telefónica la cual es grabada y monitoreada, todo esto en un tiempo no mayor a 5 minutos después de ser reportada la lectura desde cualquier parte del mundo las 24 horas 7 dias a la semana.
5. El término de entrega de repuestos no debe pasar máximo de 24 horas a partir del momento que se presente la falla con el equipo o alguno de sus accesorios, el cual debe ser autorizado por el Interventor del contrato. En caso del repuesto demorarse más de 24 horas, el contratista debe suplir la necesidad del equipo en el servicio respectivo.
6. Todos los usuarios podrán acceder a través de internet para consultar las lecturas reportadas del sistema desde cualquier parte del mundo las 24 horas 7 dias a la semana sin tener que depender de un equipo especifico, usar programas o aplicaciones especiales y podrá hacerlo en 2 modalidades: en computador de escritorio y en Móvil (celular).
7. Cambiar elementos que no cumpla con las especificaciones requeridas o presenten cualquier clase de daño solucionando las discrepancias que se presenten inmediatamente, sin que represente costo adicional para EL CONTRATANTE;
8. Garantizar la calidad de los productos objeto del presente contrato;
9. Asegurar la capacitación y/o entrenamiento del personal del área donde estarán ubicados los equipos, en el manejo, software y accesorios correspondientes.
10. Entregar un informe mensual del funcionamiento de cada equipo en monitoreo, con sus gráficas y parámetros acordados con la entidad. Al igual que los informes requeridos en cualquier visita o auditoria.
11. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Para tales efectos previo análisis de los requerimientos esta dependencia establece que para satisfacer la necesidad planteada el (los) bien(es) a adquirir deben cumplir con las siguientes caracteristicas técnicas:

ITEM	DESCRIPCION	U/MED	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Servicio de monitoreo centinela	12	$843.066	$10.116.792

HORA DE CIERRE

La presente solicitud de propuesta se cierra en la ciudad de Neiva, el dieciséis **(16)** días del mes de enero de 2025, a las 5:30 P.M en la Oficina de Contratación de la **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA**, Calle 26 Sur con Carrera 22 Barrio Canaima o podrán ser radicados los documentos al correo contratacion@esecarmenemiliaospina.gov.co. Se realizará una Acta de Cierre.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA cuenta con disponibilidad presupuestal para atender el gasto que demande el contrato que se derive de la presente contratación, para la vigencia fiscal de 2024, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número. 0096 del 14 de enero 2025, Código: 21202020070373290,denominado SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER DE OTROS PRODUCTOS N.C.P, de la vigencia presupuestal del 2025, expedido por el Gestor de Presupuesto de la ESE CEO para un valor total **DIECISEIS MIL SETESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($10.116.792).**

6. PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El término de duración del contrato es de seis (6) MESES a partir de la legalización del contrato y suscripción del acta de inicio con el supervisor del mismo.

7. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA

Presentar la propuesta de acuerdo a lo señalado en la presente solicitud de propuesta, adjuntando los siguientes documentos:

- **Carta de presentación:** Firmada por el proponente, representante legal o su apoderado, indicando su nombre y número de documento de identidad, diligenciada en forma clara y en ella el proponente deberá manifestar que conoce y está conforme a los términos de referencia, que no está incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la ley para la presentación de la propuesta ni para la celebración del contrato y, que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad se hará responsable frente a la Administración y frente a terceros por los perjuicios que ocasione, igualmente debe contener la dirección, número telefónico, correo electrónico y numero de folios. En la carta se deberá indicar que la propuesta tendrá validez mínimo sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma y el número de folios. (Se anexa modelo de carta de presentación – Anexo1)
- **Certificado de existencia y representación** expedido por la Cámara de Comercio con una anterioridad de treinta (30) días, contados a partir de la apertura de la presente solicitud de propuesta; en caso de proponente cuya existencia y representación legal no se demuestre por medio del certificado a que se ha hecho referencia anteriormente, se deberá aportar el correspondiente documento exigido por la ley para demostrar su existencia y representación legal. Los Consorcios y Uniones Temporales deberán anexar el documento que acredite su existencia, en el cual se señale la forma de participación, la responsabilidad, la designación del representante legal y demás información con la que se cumpla las exigencias de ley. Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, deberá presentar autorización por el correspondiente órgano de dirección, para presentar la propuesta a que hace referencia estos términos.
- El proponente demostrara el **cumplimiento de los aportesparafiscales** mediante la certificación expedida por la autoridad correspondiente o en su defecto, con copia de los recibos de pago de los últimos seis (06) meses.
  En concordancia con el articulo 50 Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, cuando el proponente sea una persona jurídica deberá presentar una certificación del Revisor Fiscal, cuando esta exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el representante legal cuando no se requiera de Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

  Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido en los términos y condiciones expuestos en el presente numeral.

Si el proponente es persona natural, deberá acreditar su cotización a los sistemas de salud y pensión, a través de fotocopia de los comprobantes de pagos respectivos, correspondientes al último mes cotizado.

- Registro Único Tributario (Rut)
- Propuesta: Descripción detallada del servicio a prestar y propuesta económica, conforme a la relación anexa.
- Fotocopia Pasado judicial del representante legal y de medidas correctivas, vigente.
- Fotocopia de identificación del representante Legal.
- Fotocopia de antecedentes disciplinarios del representante legal, vigente.
- Fotocopia de Certificado de la Contraloría General de la República de Responsables fiscales del representante legal y de la Entidad, vigente.
- Fotocopia de la Libreta militar (Menor de 50 años)
- Certificado de Delitos sexuales
- REDAM
- Sarlaft

8. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El contratista, dispondrá de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de la adjudicación del contrato para suscribir el mismo en la oficina de contratación de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, a dicha diligencia se deberá presentar el contratista quien deberá exhibir su documento de identidad, si es persona natural, o el representante legal de la persona jurídica según corresponda.

El contratista dispondrá de un término máximo de Diez (10) días para la legalización del contrato, contados a partir de la firma del mismo. No se aceptará contratos que no se legalicen en dicho lapso, tampoco se permitirá la ejecución del contrato sin legalizar:

- **Constitución de la Garantía:** El Contratista constituirá a favor de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, a través de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía única que cubra los siguientes riesgos:

AMPAROS	TIPO DE GARANTIA	VALOR ASEGURADO DEL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	20%	Término de duración del contrato y seis (6) meses mas	X	
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	10%	Término de duración del contrato y 3 años más.	X	
Calidad de los bienes	Póliza de seguros	30%	Término de duración del contrato y 1 año más.	X	

9. FORMA DE PAGO

El Valor del presente Contrato es por la suma de **UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DIECISEIS PESOS M/CTE. ($1.637.016)** , pagaderos conforme a la factura respectiva, de acuerdo a la prestación de los servicios que efectivamente realice el contratista por la realización de las actividades contratadas, siendo por lo tanto la única obligación económica que adquiere el CONTRATANTE para con el CONTRATISTA.

La **ESE CARMEN EMILIA OSPINA** cancelara conforme a la factura presentada, dentro de los noventa (90) días siguientes a la presentación de la misma y/o documento equivalente con sus respectivos soportes: copia del contrato, certificado de

legalizaciónexpedido por la oficina de contratación, certificación de cumplimiento expedida por el interventor y/o supervisor del contrato (donde conste el cumplimiento de actividades, obligaciones, facturas causadas durante el periodo
y valor ejecutado), informe de ejecuciónpago o certificado de paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales conforme a la ley.

PARÁGRAFO PRIMERO: A los valores que se paguen por concepto de este contrato se le harán los descuentos de ley.

10. EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD DE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA

Cuando los oferentes no llenaren los requisitos para ofertar o no reunieren las condiciones exigidas para contratar, es entendido que no adquieren ningún derecho, ni la **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA** asume ninguna responsabilidad.

11. INDEMNIDAD.

EL CONTRATISTA mantendrá indemne al **CONTRATANTE**, contra todo reclamo, demanda, acción legal o costo que se genere por todo concepto asociado con la ejecución del objeto contractual, ocasionado por el contratista, subcontratistas o proveedores, durante la ejecución del contrato. Si se llegare a presentar algún tipo de acción contra el contratante, el contratista será notificado, para que adopte las medidas y gestiones pertinentes, a fin de llegar a un pronto arreglo del conflicto, manteniendo indemne al contratante, entendiéndose que los costos, arreglos y/o condenas judiciales en contra del contratante, serán sufragados y cancelados en su totalidad por el contratista.

12. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

La **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA**, Adjudicara al proponente cuando cumpla con la totalidad de los documentos exigidos y la propuesta se ajuste a los precios de mercado y al presupuesto asignado por la entidad.

Atentamente,

JULIO CESAR QUINTERO VIEDA
Gerente E.S.E. Carmen Emilia Ospina

Vo. Bo. Sobre minuta
GRUPO CASANI & CIA SEN. C.
JULIO CESAR CASTRO VARGAS
Asesor jurídico ESE CEO

SONIA MILENA MOTTA ROBAYO
Asesor Jurídico de Contratación

P/ DIANA PAOLA MENDOZA ALARCON
Profesional en Derecho Área de Contratación

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Ciudad y fecha)

Señores
ESE CARMEN EMILIA OSPINA
Neiva Huila

REFERENCIA: **CONTRATACIÓN DIRECTA No. 37 DE 2025.**

Nosotros los suscritos: _____ de acuerdo con la presente solicitud de propuesta de la referencia, hacemos la(s) siguiente(s) propuesta(s) para (objeto de la contratación) _____ y, en caso de que nos sea aceptada por la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos asimismo:

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen a los firmantes de esta carta.

Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que conocemos la información general y demás documentos de este catálogo y que aceptamos los requisitos en el contenido.

Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley, y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Que la presente propuesta consta de _____ (__) folios debidamente numerados.

Que el término de validez de la oferta es de _____.

Atentamente,
Nombre _____
C. C. No. _____ De _____
NIT _____ (anexar copia)
Dirección _____
Telefax _____
Ciudad _____
E-mail _____
p

_____
(Firma del proponente o de su representante legal

ANEXO 2

REGISTRO EN LA BASE DE DATOS DE REGISTRO DE PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS

Nombre o razón social	Nit o cedula de ciudadanía	Objeto social	Dirección	Cuidad de domicilio	Teléfono fijo	Celular	Correo electrónico

Firma del representante legal y/o persona natural

Neiva, 16 de enero de 2025

Señores:
HITECH SERVICES
OSCAR JAVIER PULIDO CÁRDENAS
Carrera 54 No. 106 -18 / Oficina 512 – Bogotá
Correo: soporte@micentinela.com
Tel: 7025851 / 3176365470

Asunto: **SOLICITUD CONTRATACIÓN DIRECTA No. 37 DE 2025**

Cordial Saludo,

La Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", requiere "**CONTRATAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MONITOREO EN TIEMPO REAL DE DOCE (12) SENSORES TRIPLE ZONA (HUMEDAD, TEMPERATURA DE EQUIPO Y DE AREA), PARA EQUIPOS DE ALMACENAMIENTO DE VACUNAS LAS 24 HORAS DEL DIA DE LAS SEDES: CANAIMA (4 EQUIPOS), PALMAS (1 EQUIPO), EDUARDO SANTOS (1 EQUIPO), GRANJAS (1 EQUIPO) SIETE DE AGOSTO (1 EQUIPO), IPC (1 EQUIPO), CAGUAN (1 EQUIPO), VEGALARGA (1 EQUIPO), SAN LUIS (1 EQUIPO), DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA**", conforme a las condiciones y especificaciones técnicas señaladas de acuerdo a la necesidad del Contratante, atendiendo los lineamientos del artículo 195 de la ley 100 de 1993 que prevé que "los contratos que celebre la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA**, se regirán por las normas del derecho privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria" en armonía con lo establecido en el Acuerdo 06 del 28 de julio de 2022 emanado de la Junta Directiva de la ESE Carmen Emilia Ospina y la Resolución No.468 de 2022 "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA", así:

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse y cuya duración sea por lo menos la vigencia del Contrato y un año más; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y, (iii) consorcios o uniones temporales conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente.

2. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES:

2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar el objeto contractual dentro de los términos y condiciones establecidas en la normatividad vigente sobre la actividad vigente en Colombia y acatando las especificaciones técnicas señaladas, con oportunidad, eficiencia y eficacia de manera autónoma e independiente.
2. Actuar de buena fe durante todo el desarrollo del contrato, e informar oportunamente al contratante sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
3. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de acuerdo a los dispuesto por la Ley, del personal a su cargo para la ejecución del contrato: Si se contrata como persona natural deberá acreditarse pagos a los sistemas de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión como trabajador independiente.
4. Adquirir las Garantías exigidas a nombre de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA como primer beneficiario, para garantizar protección contra los riesgos inherentes al contrato.
5. Gestionar la legalización del contrato y su acreditación ante el Contratante en forma oportuna para la obtención del Certificado de Legalización.
6. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del Contrato.

3. ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

1. Suministrar los equipos para el servicio de Monitoreo en tiempo real las 24 horas con 13 sensores triple zona (humedad, temperatura de equipo y de área) para equipos de almacenamiento de vacunas las 24 horas del día de las sedes; Canaima (4 equipos), Palmas (1 equipo), Eduardo Santos (1 equipo), Granjas (1 equipo, Siete de Agosto (1 equipo), IPC (1 equipo), Caguan (1 equipo), Fortalecillas (1 equipo), Vegalarga (1 equipo), San Luis (1 equipo) de LA E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA.
2. Realizar los mantenimientos correctivos requeridos según demanda del servicio con autorización previa del supervisor designado, efectuando la validación y confirmación del inconveniente y/o falla.
3. Reportar cada minuto los cambios de temperatura de los sensores manejados por el sistema a nuestros servidores a través de internet.
4. **Alarma de Temperatura:** cuando se presente por estar fuera de los parámetros establecidos. Se generan procesos con el fin de avisar al usuario sobre dicho evento, primero se envía un correo electrónico, también se generará una llamada telefónica la cual es grabada y monitoreada, todo esto en un tiempo no mayor a 5 minutos después de ser reportada la lectura desde cualquier parte del mundo las 24 horas 7 días a la semana.
5. El término de entrega de repuestos no debe pasar máximo de 24 horas a partir del momento que se presente la falla con el equipo o alguno de sus accesorios, el cual debe ser autorizado por el Interventor del contrato. En caso del repuesto demorarse más de 24 horas, el contratista debe suplir la necesidad del equipo en el servicio respectivo.
6. Todos los usuarios podrán acceder a través de internet para consultar las lecturas reportadas del sistema desde cualquier parte del mundo las 24 horas 7 días a la semana sin tener que depender de un equipo especifico, usar programas o aplicaciones especiales y podrá hacerlo en 2 modalidades: en computador de escritorio y en Móvil (celular).
7. Cambiar elementos que no cumpla con las especificaciones requeridas o presenten cualquier clase de daño solucionando las discrepancias que se presenten inmediatamente, sin que represente costo adicional para EL CONTRATANTE;
8. Garantizar la calidad de los productos objeto del presente contrato;
9. Asegurar la capacitación y/o entrenamiento del personal del área donde estarán ubicados los equipos, en el manejo, software y accesorios correspondientes.
10. Entregar un informe mensual del funcionamiento de cada equipo en monitoreo, con sus gráficas y parámetros acordados con la entidad. Al igual que los informes requeridos en cualquier visita o auditoria.
11. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Para tales efectos previo análisis de los requerimientos esta dependencia establece que para satisfacer la necesidad planteada el (los) bien(es) a adquirir deben cumplir con las siguientes características técnicas:

ITEM	DESCRIPCION	U/MED	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Servicio de monitoreo centinela	12	$843.066	$10.116.792

HORA DE CIERRE

La presente solicitud de propuesta se cierra en la ciudad de Neiva, el dieciséis **(16)** días del mes de enero de 2025, a las 5:30 P.M en la Oficina de Contratación de la **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA**, Calle 26 Sur con Carrera 22 Barrio Canaima o podrán ser radicados los documentos al correo contratacion@esecarmenemiliaospina.gov.co. Se realizará una Acta de Cierre.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA cuenta con disponibilidad presupuestal para atender el gasto que demande el contrato que se derive de la presente contratación, para la vigencia fiscal de 2024, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número. 0096 del 14 de enero 2025, Código: 21202020070373290,denominado SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER DE OTROS PRODUCTOS N.C.P, de la vigencia presupuestal del 2025, expedido por el Gestor de Presupuesto de la ESE CEO para un valor total **DIECISEIS MIL SETESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($10.116.792).**

6. PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El término de duración del contrato es de seis (6) MESES a partir de la legalización del contrato y suscripción del acta de inicio con el supervisor del mismo.

7. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA

Presentar la propuesta de acuerdo a lo señalado en la presente solicitud de propuesta, adjuntando los siguientes documentos:

- **Carta de presentación:** Firmada por el proponente, representante legal o su apoderado, indicando su nombre y número de documento de identidad, diligenciada en forma clara y en ella el proponente deberá manifestar que conoce y está conforme a los términos de referencia, que no está incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la ley para la presentación de la propuesta ni para la celebración del contrato y, que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad se hará responsable frente a la Administración y frente a terceros por los perjuicios que ocasione, igualmente debe contener la dirección, número telefónico, correo electrónico y numero de folios. En la carta se deberá indicar que la propuesta tendrá validez mínimo sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma y el número de folios. (Se anexa modelo de carta de presentación – Anexo1)
- **Certificado de existencia y representación** expedido por la Cámara de Comercio con una anterioridad de treinta (30) días, contados a partir de la apertura de la presente solicitud de propuesta; en caso de proponente cuya existencia y representación legal no se demuestre por medio del certificado a que se ha hecho referencia anteriormente, se deberá aportar el correspondiente documento exigido por la ley para demostrar su existencia y representación legal. Los Consorcios y Uniones Temporales deberán anexar el documento que acredite su existencia, en el cual se señale la forma de participación, la responsabilidad, la designación del representante legal y demás información con la que se cumpla las exigencias de ley. Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, deberá presentar autorización por el correspondiente órgano de dirección, para presentar la propuesta a que hace referencia estos términos.
- El proponente demostrara el **cumplimiento de los aportesparafiscales** mediante la certificación expedida por la autoridad correspondiente o en su defecto, con copia de los recibos de pago de los últimos seis (06) meses.
  En concordancia con el artículo 50 Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, cuando el proponente sea una persona jurídica deberá presentar una certificación del Revisor Fiscal, cuando esta exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el representante legal cuando no se requiera de Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

  Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido en los términos y condiciones expuestos en el presente numeral.

Si el proponente es persona natural, deberá acreditar su cotización a los sistemas de salud y pensión, a través de fotocopia de los comprobantes de pagos respectivos, correspondientes al último mes cotizado.

- Registro Único Tributario (Rut)
- Propuesta: Descripción detallada del servicio a prestar y propuesta económica, conforme a la relación anexa.
- Fotocopia Pasado judicial del representante legal y de medidas correctivas, vigente.
- Fotocopia de identificación del representante Legal.
- Fotocopia de antecedentes disciplinarios del representante legal, vigente.
- Fotocopia de Certificado de la Contraloría General de la República de Responsables fiscales del representante legal y de la Entidad, vigente.
- Fotocopia de la Libreta militar (Menor de 50 años)
- Certificado de Delitos sexuales
- REDAM
- Sarlaft

8. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El contratista, dispondrá de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de la adjudicación del contrato para suscribir el mismo en la oficina de contratación de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, a dicha diligencia se deberá presentar el contratista quien deberá exhibir su documento de identidad, si es persona natural, o el representante legal de la persona jurídica según corresponda.

El contratista dispondrá de un término máximo de Diez (10) días para la legalización del contrato, contados a partir de la firma del mismo. No se aceptará contratos que no se legalicen en dicho lapso, tampoco se permitirá la ejecución del contrato sin legalizar:

- **Constitución de la Garantía:** El Contratista constituirá a favor de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, a través de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía única que cubra los siguientes riesgos:

AMPAROS	TIPO DE GARANTIA	VALOR ASEGURADO DEL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	20%	Término de duración del contrato y seis (6) meses mas	X	
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	10%	Término de duración del contrato y 3 años más.	X	
Calidad de los bienes	Póliza de seguros	30%	Término de duración del contrato y 1 año más.	X	

9. FORMA DE PAGO

El Valor del presente Contrato es por la suma de **UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DIECISEIS PESOS M/CTE. ($1.637.016)** , pagaderos conforme a la factura respectiva, de acuerdo a la prestación de los servicios que efectivamente realice el contratista por la realización de las actividades contratadas, siendo por lo tanto la única obligación económica que adquiere el CONTRATANTE para con el CONTRATISTA.

La **ESE CARMEN EMILIA OSPINA** cancelara conforme a la factura presentada, dentro de los noventa (90) días siguientes a la presentación de la misma y/o documento equivalente con sus respectivos soportes: copia del contrato, certificado de

legalizaciónexpedido por la oficina de contratación, certificación de cumplimiento expedida por el interventor y/o supervisor del contrato (donde conste el cumplimiento de actividades, obligaciones, facturas causadas durante el periodo
y valor ejecutado), informe de ejecuciónpago o certificado de paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales conforme a la ley.

PARÁGRAFO PRIMERO: A los valores que se paguen por concepto de este contrato se le harán los descuentos de ley.

10. EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD DE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA

Cuando los oferentes no llenaren los requisitos para ofertar o no reunieren las condiciones exigidas para contratar, es entendido que no adquieren ningún derecho, ni la **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA** asume ninguna responsabilidad.

11. INDEMNIDAD.

EL CONTRATISTA mantendrá indemne al **CONTRATANTE**, contra todo reclamo, demanda, acción legal o costo que se genere por todo concepto asociado con la ejecución del objeto contractual, ocasionado por el contratista, subcontratistas o proveedores, durante la ejecución del contrato. Si se llegare a presentar algún tipo de acción contra el contratante, el contratista será notificado, para que adopte las medidas y gestiones pertinentes, a fin de llegar a un pronto arreglo del conflicto, manteniendo indemne al contratante, entendiéndose que los costos, arreglos y/o condenas judiciales en contra del contratante, serán sufragados y cancelados en su totalidad por el contratista.

12. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

La **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA,** Adjudicara al proponente cuando cumpla con la totalidad de los documentos exigidos y la propuesta se ajuste a los precios de mercado y al presupuesto asignado por la entidad.

Atentamente,

JULIO CESAR QUINTERO VIEDA
Gerente E.S.E. Carmen Emilia Ospina

Vo. Bo. Sobre minuta
GRUPO CASANI & CIA SEN. C.
JULIO CESAR CASTRO VARGAS
Asesor jurídico ESE CEO

SONIA MILENA MOTTA ROBAYO
Asesor Jurídico de Contratación

P/ DIANA PAOLA MENDOZA ALARCÓN
Profesional en Derecho Área de Contratación

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Ciudad y fecha)

Señores
ESE CARMEN EMILIA OSPINA
Neiva Huila

REFERENCIA: **CONTRATACIÓN DIRECTA No. 37 DE 2025.**

Nosotros los suscritos: _____ de acuerdo con la presente solicitud de propuesta de la referencia, hacemos la(s) siguiente(s) propuesta(s) para (objeto de la contratación) _____ y, en caso de que nos sea aceptada por la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos asimismo:

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen a los firmantes de esta carta.

Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que conocemos la información general y demás documentos de este catálogo y que aceptamos los requisitos en el contenido.

Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley, y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Que la presente propuesta consta de _____ (__) folios debidamente numerados.

Que el término de validez de la oferta es de _____.

Atentamente,
Nombre _____
C. C. No. _____ De _____
NIT _____ (anexar copia)
Dirección _____
Telefax _____
Ciudad _____
E-mail _____
p

_____
(Firma del proponente o de su representante legal

ANEXO 2

REGISTRO EN LA BASE DE DATOS DE REGISTRO DE PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS

Nombre o razón social	Nit o cedula de ciudadanía	Objeto social	Dirección	Cuidad de domicilio	Teléfono fijo	Celular	Correo electrónico

Firma del representante legal y/o persona natural